

### Información general

|                     |  |
|---------------------|--|
| Fecha Programación: | 02-03-2026   |
| Fecha Corte:        | 03-03-2026   |
| No. Cortes:         | 1  |
| Acopiador:          | RAUL RINCON  |
| Productor:          | MICHEL MICHEL ARTURO ADOLFO  |
| Huerto:             | LOS CIPRESES   |
| T. Fruta:           | AVENTAJADO   |
| Tipo Corte:         | 120 GR+DM+SD   |
| Precio Pactado:     | \$19   |
| Toneladas:          | 12   |
| Comercializadora:   | NA   |
| Báscula:            | LA TEQUILERA USMAJAC   |
| Punto Reunión:      | EL VELADERO 6:45 AM  |
| Negociación:        | 120+ DAÑO MINIMO \$19+BANDA, SE PAGA CON PESADA DE BÁSCULA PUBLICA PRONTO PAGO |
| Camión:             | FRAN 01  |
| Municipio:          | SAN GABRIEL  |
| Cuadrilla:          | JALMICH  |
| No. Cuadrillas:     | 1  |

| FOLIO BANDA: |         |         |         |         |         | SEM9ORI11 |         |         |         |         |         |
|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 32           | 36      | 40      | 48      | 60      | 70      | 84        | 36II    | 48II    | 60II    | 70II    | MX      |
| \$19.00      | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00   | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 | \$19.00 |



<https://productores.agroexportavocados.com/app/tracking.php?id=AEP-260302-E1FD-094242>

### CLÁUSULAS

- El volumen mínimo requerido por corte es de 4,500 kg.
- En cortes con volumen inferior a 4,500 kg, se aplicará ajuste al productor por concepto de corte y flete. El ajuste será proporcional al volumen cosechado. Excepto en terminaciones de corte, con cortes previos de Agroexport Internacional.
- Agroexport Internacional no se hace responsable de errores detectados en la documentación oficial emitida por instancias involucradas en el proceso de cosecha, selección, empaque y comercialización del aguacate.
- DESECHO.
  - Se clasifica como DESECHO cualquiera de los siguientes daños: Clavo, varicela viva, viruela, antracnosis, forrado de roña, pudrición peduncular, quemado de sol, fruta deshidratada, fruta madura, mordedura o picadura de animal, gusano descarnador.
  - En todo tipo de negociación, EL DESECHO se paga al precio establecido en la banda de Agroexport Internacional. Tomando como referencia el apartado DESECHO (Des, Can, Bor) y la fecha del corte. Esta cláusula aplica aun en las negociaciones establecidas a precio fijo.
  - Todo el desecho que llegue de campo y que sea detectado durante el proceso de empaclado será liquidado al vendedor como se estipula en los apartados previos, SIN IMPORTAR EL MOTIVO POR EL CUAL FUE GENERADO EL DESECHO.
  - El desecho no podrá ser entregado o devuelto al productor, aun si este así lo requiere y/o solicita.
- LACRADO Y TOLERANCIAS.
  - Se clasifica como LACRADO: Roña, trips, rozamiento, rosado de viento, gusano medidor, varicela seca, escama, alga.
  - Tolerancias por tipo de corte.
    - DAÑO MÍNIMO. 0%
    - SIN LACRADO. 5%
    - PAREJO. 35%

6. GUSANO BARRENADOR. Agroexport Internacional se deslinda de responsabilidad de pago ante cualquier detección o presencia de plagas de interés cuarentenario como, pero sin limitarse a: Gusano barrenador de rama, gusano barrenador de hueso. La detección pudiese generarse tanto en huerto como en instalaciones de empaçado y la gestión del lote será la siguiente:

- a. Detección en huerto (durante la cosecha): Toda la fruta cosechada se dejará en huerto y su gestión será responsabilidad del productor.
- b. Detección en empaque. El lote será rechazado y puesto a disposición del productor, quien deberá retirar el lote de las instalaciones de empaçado en un periodo no mayor a 2 días naturales después de ser notificado.

#### REQUISITOS PARA EL PAGO

- 1. Realizar solicitud de pago vía página web [www.agroexportavocados.com](http://www.agroexportavocados.com). A partir de enero de 2026, todas las solicitudes de pago se atenderán únicamente por este medio.
- 2. Si no hay factura directamente del productor (a nombre de quien está registrado el huerto), se deberá anexar contrato notariado donde se detalle el nombre del huerto y que la fecha de los cortes estén dentro de la vigencia del contrato. Todo contrato deberá estar celebrado ante notario. No son válidos contratos solo cotejados o ratificación de firmas. No se reciben contratos de la notaría de Lic. David Gálvez.
- 3. La documentación adicional para solicitud de pago es: Factura (archivos PDF y XML), datos o información bancaria, opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal.
- 4. Plazo de pago. De 21 a 30 días naturales, a partir de la fecha de corte, una vez realizado el proceso de solicitud de pago.
- 5. Teléfono de atención a productores y seguimiento a pagos. Oficina: 452 148 9650; Celular: 452 144 31 44. Gerencia Acopio (Ing. Edgar Salmerón Pacheco): Cel. 452 130 5522

#### INCIDENCIAS

| Responsable | Incendencia     | Solución | Observaciones |
|-------------|-----------------|----------|---------------|
|             | SIN INCIDENCIAS |          |               |